

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

APLAUDIENDO.

En el número anterior publicamos el programa de mejoras y reformas en la enseñanza, de D. Rafael Altamira, programa que no es más que un pequeño avance de su libro, próximo a publicarse, *Política pedagógica*.

Suponemos que, a estas horas, todos los Sres. Maestros y Maestras de España habrán leído el tan interesante documento, y estamos seguros de que todos habrán aplaudido generosamente los propósitos del ilustre primer Director General de Primera Enseñanza.

Hubo un tiempo—y en él estamos todavía—en que los profesionales del Magisterio quejábanse amargamente de la invasión de los políticos en los Ministerios puramente técnicos. El de Instrucción Pública y Bellas Artes, sobre todo, se confiaba casi siempre a un ministro novato, a un hombre que podía haber reunido *méritos*, políticamente;

pero que cual un Maeztu cualquiera estaba completamente en ayunas de ciencia pedagógica y de organización docente.

Desde la restauración de la Monarquía hasta el advenimiento al poder de D. Francisco Silvela, en que se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, apenas hubo Ministro de Fomento que hiciera algo a favor de la enseñanza. Sólo brilla, en aquel período de nuestra historia, el nombre insigne de D. Carlos Navarro Rodrigo, quien se vió admirablemente secundado por dos hombres modestos, nobles e inteligentísimos: D. Juan Facundo Riaño y D. Santos María Robledo.

Desde D. Antonio García Alix, primer Ministro de Instrucción Pública, hasta nuestros días, no ha habido ninguna figura relevante, de verdadera competencia técnica, que haya ocupado la cartera de Instrucción. (*) Al contrario, sólo hemos visto, al frente del más importante de los departamentos ministeriales, a medianías, como el Sr. López Muñoz, y a menos que medianías, como el Sr. Ruíz Jiménez.

Quejábase también la clase magisterial toda, de que no hubiese un hombre de alta intelectualidad, de voluntad potente y de nobleza y de bondad grandes, que conociendo en toda su magnitud el problema de la educación y enseñanza nacionales, se revistiera de energías casi sobrehumanas y dedicara su alma y su vida a la resolución de ese problema, que es el más grave de los problemas españoles.

Pues bien; ese hombre existe ya. Ese hombre ha

(*) De hacer alguna excepción, podríamos citar el nombre de don Amalio Gimeno.

demostrado, *con hechos*, conocer, tan bien como el primero, ese enmarañado y complejísimo problema de la educación nacional; ese hombre ha demostrado, *con obras*, poseer una cultura suficiente para dirigir un Ministerio; ese hombre ha demostrado, *con actos*, tener una dignidad propia de los grandes caracteres. Ese hombre se llama Rafael Altamira y Crevea.

Don Rafael Altamira es el padre de los Maestros españoles. Nadie como él ha hecho tanto en favor del Magisterio desde las esferas oficiales.

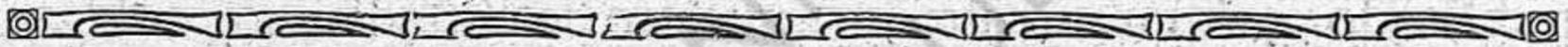
* * *

Su programa de mejoras y reformas en la enseñanza, publicado primeramente en nuestro estimadísimo colega *La Escuela Moderna*, copiado por nosotros en el número anterior y que deberían reproducir todos los periódicos—profesionales y no profesionales—de España, tiene tal importancia, es tan claro y tan justo, refleja de tal manera el pensar, el sentir y el apetecer de todo el Magisterio Nacional, que éste no puede menos que declararlo desde luego bandera de combate de la clase entera.

Nosotros esperamos que la Asociación Nacional del Magisterio primario hará pronto declaración formal y solemne de la incorporación al número de sus aspiraciones, del programa del Sr. Altamira. Nosotros esperamos también que las Asociaciones provinciales y de partido, en sus reuniones, tomarán el acuerdo de aceptar en toda su integridad el programa del primer Director General de Primera Enseñanza. Nosotros esperamos igualmente que toda la prensa profesional insertará dicho programa y lo comentará y ensalzará debidamente. Nosotros estamos seguros de que la inmensa mayoría de los Maestros

españoles aplaude con entusiasmo la publicación de ese documento, que ya es histórico, y que en la posteridad será más estudiado y comentado que las cartas y los gestos de nuestros politicastos contemporáneos.

Nosotros aseguramos desde luego prestarle nuestra humilde, pero entusiasta y constante ayuda, porque estamos persuadidos de que haciéndolo así obramos bien y cumplimos nuestro deber, trabajando por el progreso de la enseñanza, por el ensalzamiento de la escuela, por la cultura y dignificación del Magisterio, por el ennoblecimiento de la raza, por el engrandecimiento y la prosperidad de España.



El trabajo manual en las escuelas.

El trabajo manual es un elemento de cultura y, por lo tanto, si la enseñanza ha de ser integral, se hace necesario establecerlo en las escuelas, no con el fin de preparar a los niños para algún oficio, sino con el objeto de despertar y avivarles las aptitudes naturales que por la ley de herencia han recibido de sus progenitores, acostumbrándoles al trabajo manual y corporal, dar habilidad a las manos, perfeccionar la vista y sujetar el pulso; él ejercita la paciencia; despierta afición a las artes y oficios y sirve de contrapeso al trabajo intelectual.

El trabajo manual desenvuelve las diversas aptitudes de que se hallan dotados los niños, favorece la adopción de los órganos a la exigencia y servicios que de ellos reclama a cada instante la vida del hombre, produce aptitudes y hábitos propios y exclusivos para desempeñar bien un oficio, descubriendo y avivando las aptitudes particulares de cada niño que a este respecto puede estar dotado y sobre todo con ello logramos perfeccionar las manos, únicas partes del cuerpo humano que contribuyen de una manera directa y poderosa al progreso de la humanidad,—después del cerebro son las exclusivas—toda vez que de muy poca cosa serviría para alcanzar dicho

fin el que la mente pensara, si las manos no pudieran obrar; razón por la cual la educación de las manos influye tanto en la cultura general del hombre. Por la estructura y forma de los dedos de éstas se distingue al ser racional de los demás animales, tanto, como por la superioridad del cerebro, por cuyo motivo se hace indispensable que en la escuela se cultive y ejercite de una manera tal, que sin abusar de ellos coadyuven a que la enseñanza en la misma sea completa, desde el punto de vista educativo. Él proporciona al Maestro un medio disciplinario y de sabrosos resultados cuando se aplica debidamente. La experiencia me ha confirmado plenamente la veracidad de lo expuesto más de una vez y además puedo afirmar que en las varias escuelas que he desempeñado—he procurado introducirlo siempre en las mismas—he podido observar que de todos los quehaceres a que los niños vienen obligados a ejecutar, ninguno lo practica con tanta satisfacción y gusto como es el del trabajo manual. La mayor parte de los niños que a ello he destinado generalmente se han demostrado incansables, sobre todo cuando ya saben hacer algún objeto de madera, cartón, etc. En llegando a este punto ¡con qué satisfacción se lo miran, con que solicitud lo enseñan a los demás, dándoles explicaciones de sus trabajos! Si estos loan sus habilidades; con cuánto agrado lo escuchan, con que placer recibe los aplausos, cómo goza del triunfo, y, como redobla sus esfuerzos para recibir nuevos parabienes ¡Si por el contrario sus obras son recibidas con frialdad ¡qué melancolía, qué tristeza, qué pesar se apodera de su alma, cuánto sufre el pobrecito por esta contrariedad! Se le ve entonces en un lugar retirado, para trabajar en el silencio, ordena sus producciones poniéndolas de mil maneras para verlas por todos lados y en todas las posiciones y ya que no puede experimentar el placer que da la aprobación de los demás, experimenta la del que posee un tesoro, por cuyo motivo es necesario que el Maestro obre con mucha cautela y tiento a fin de evitar herir la susceptibilidad de ningún discípulo, porque de lo contrario aquel niño que por desgracia se encuentra en tales circunstancias si no se le da algún aliento y animarle para lo sucesivo, sería capaz no sólo de aborrecer aquello que con tanta alegría ejecutaba, sino hasta de odiar la escuela, siendo entonces los efectos contraproducentes a los fines que se persiguen. Yo, que de algunos años a la fecha he cultivado con cierta predilección los trabajos manuales y establecido en la escuela con cariño e interés, he podido observar los frutos obtenidos con ellos y ciertamente han sido siempre favorables para la enseñanza y además uno de los principales medios con que he

podido hacer realzar la obra educativa de la escuela, y porque no decirlo, una fuente de ingresos, un reclamo continuo o un anuncio perenne. En muchas casas de la localidad he procurado se haga siempre algún objeto de utilidad y provecho como son templetes, soleras, armarios pequeños para poner las especias, cantoneras, cajitas para poner las cerillas, carritos para los nenes, etc. Esto, naturalmente me ha obligado a permanecer algunas horas más de las oficiales en la escuela y me ha privado de algunos ratos de asueto y descanso, pero hasta ahora he tenido siempre la satisfacción de verlo con creces recompensado bajo todos conceptos y esto ha sido el único acicate que me ha impulsado a su continuidad.

Durante el lapso de tiempo que a ello he dedicado, he procurado ensayar y llevar a la práctica en la escuela el entrelazado, plegado y tejido, recortado y picado para los más pequeños; cortar planos geométricos pegados sobre la madera, formando embaldosados, frisos y artesonados; construir con cartón cuerpos geométricos y objetos que estén basados en ellos, tales como pozales, cafeteras, barriles, regaderas, casitas, medidas de capacidad, etc.; juntándolas debidamente para los medianos; y para los mayores, objetos de marquetería, ensamblajes, instrumentos agrícolas de madera, aderezos de paja de color entrelazados, pequeños marcos para cuadros, viruletas, corcho, etc, dorados a la purpurina o barnizadas y otras varias cositas y puedo decir que el «clou» de ellos, el que mejores resultados me ha producido ha sido el «slöjd», para cuyo objeto ha habido bastante con adquirir las herramientas siguientes: una sierra, serrucho, cepillo, ferrones, gubia, martillo, escuadra, escofina y algún otro.

De todos los trabajos que han merecido el honor de ser guardados he procurado conservar un ejemplar con el fin de que sirvan de estímulo a los otros niños.

Apesar de lo que dejo anotado no crea alguno que opine que el trabajo manual en las escuelas debe ser cotidiano durante las horas de clase, antes al contrario, esta clase debe ser poco frecuente durante las mismas y todo lo más un par de veces a la semana y su duración corta.

JAIME CLUET.



SOBRE CANTINAS ESCOLARES.

Iniciativa tras iniciativa, el Grupo Escolar de Gerona va ensanchando su esfera de acción, fundando nuevas instituciones pedagógicas, organizando excursiones y cursillos, completando su labor con enseñanzas especiales. El edificio donde funcionan las escuelas es magnífico y se halla emplazado en el ensanche de la ciudad; pero ya es sabido que un local, aunque reúna todas las condiciones apetecibles, nada significa si el profesor no está a la altura de su difícilísima y ardua misión. Esto no reza para el Grupo Escolar gerundense, cuyos profesores están atentos a toda innovación y practican la enseñanza con el fervor y el entusiasmo de los que creen en la eficacia de su obra, única manera de que ésta sea fecunda. Si toda obra, para que sea bella ha de hacerse con amor, ¿cómo podría realizarse sin amor, con desabrimiento, ese trabajo que tiene por fin despertar la inteligencia del niño, suavizar su sensibilidad, fortalecer su voluntad para que sea mañana un ciudadano útil a su pueblo?

Aun no han cumplido dos años desde que se instituyó en el grupo escolar La Mutualidad, y el desarrollo por ella alcanzado es muy superior a las esperanzas de sus organizadores. Consolidada esta institución tan beneficiosa para los niños, va a implantarse, si el Ayuntamiento y los particulares no niegan su concurso, otra reforma, también de suma importancia: la Cantina escolar.

En todas las naciones bien gobernadas funcionan y se desarrollan las cantinas escolares, sin las cuales no podría ser efectiva la enseñanza obligatoria cuando los niños pertenecen a familias pobres; es más, sin el alimento para el cuerpo, el alimento espiritual sería un sarcasmo. ¿Qué conocimientos podrán asimilar los niños depauperados y hambrientos? ¿No es una injusticia enorme que en la escuela, en esa edad en que la tierra es un paraíso, se sienten en un mismo banco el niño pobre a quien falta un pedazo de pan, y el niño satisfecho, con la alegría de vivir reflejada en su semblante? La Cantina escolar, cuyo verdadero alcance algunos no han comprendido, ha sido creada para evitar esta injusticia, para que la tarea del maestro sea más provechosa, para que la enseñanza sea realmente obligatoria y se establezcan entre los niños venidos al mundo en la miseria y los protegidos por la fortuna, vínculos de cordial solidaridad.

Según los datos que hemos podido recoger, en Prusia y en Austria, la mayor parte de las cantinas escolares están sostenidas por la caridad privada y subvencionadas por los Municipios. En 1908 asis-

tían a las cantinas de Berlín, 7,000 niños; a las de Hamburgo, 3,000; a las de Leipzig, 2,200.—En Munich, Nuremberg y otras ciudades alemanas se sirve a los niños almuerzo y comida. En Ludwigshafen, antes de abrirse la escuela se da a los niños un cuarto de litro de leche y dos bollos. Durante el invierno de 1906-1907, 1.239 niños, o sea el 10 por 100 de la población escolar, recibieron almuerzos que costaron a la ciudad 7,100 marcos. Mannheim gastó el mismo año 25,605 francos para el 15 por 100 de sus alumnos.—En Viena el año 1905 el Municipio contribuyó con 80,000 coronas a los gastos de las cantinas escolares. En 1904-1905 una de las sociedades más importantes a cuya dirección están confiadas, facilitó alimentos a 9,798 niños.—Bruselas se calcula que gasta 800,000 francos anuales para el sostenimiento de sus cantinas escolares. Verviers, en 1896 gastó 25000 francos. — En Lieja, en 1910, gastó 19665 francos. — En Francia la organización y administración de este servicio corre a cargo de las cajas de las escuelas de distrito. El Ayuntamiento de París gastó en 1891 por dicho concepto la suma de 639,638 francos, y en 1909 esta cantidad llegó a 1.409,000 francos. Hay que añadir el importe de las raciones de pago y las cantidades con que contribuyen las cajas escolares. En 1892 se facilitaron en aquella gran capital 2.917,000 raciones gratuitas y 3,054,000 de pago; en 1898, 5,892,000 y 3.338,000; en 1907, 11.239,800 y 7.835,000. El precio de la ración es de 15 céntimos. En las escuelas de las pequeñas poblaciones se organizaron con muy buen resultado las sopas escolares.

En Inglaterra están encargados de este servicio, los Consejos de Contado de acuerdo con las sociedades benéficas. En 1904, Londres facilitó comida a 45,000 niños, ascendiendo los gastos a 20,000 coronas. En Birmingham, 1909, se suministraron 5.000,000 raciones a diez céntimos, y gratuitas a 2,702 niños.—En Italia dichas cantinas están casi exclusivamente sostenidas por los Ayuntamientos. Milán gastó en 1906, 300,000 liras; Turín, 150,000. En Padua el precio por ración fluctúa entre 8 y 9 céntimos.—El Estado suizo destina al mismo servicio la décima parte de una contribución sobre el alcohol.—Finalmente, en Cristianía y otras ciudades noruegas, las corporaciones municipales suministran a los niños almuerzo sano y nutritivo, consistente en sopa, carne, verduras y pan, costeando los gastos con el producto de los impuestos.

En nuestra nación, que aunque muy lentamente va asimilándose lo bueno de otros pueblos, se han ensayado con éxito las cantinas escolares. Madrid, Barcelona, Bilbao y otras grandes ciudades las ins-

tauraron hace algún tiempo. Lo propio han hecho otras poblaciones de menos importancia, Guadalajara, por ejemplo, donde se inauguraron el pasado año bajo el patronato del Ayuntamiento, la Junta provincial de Protección a la Infancia, acordó conceder para tan laudable objeto una subvención de 1,000 pesetas anuales. El Estado contribuyó con una cantidad igual, y las Corporaciones provincial y municipal concedieron también otras cantidades. Comen diariamente en la cantina unos 200 niños, siendo el precio medio por ración 0'18 pesetas.

Lo que se ha hecho en Guadalajara, cuya población no llega a 12,000 almas, ¿no podría hacerse en Gerona? Nosotros creemos que sí. No ha de faltar al Patronato que se constituya el apoyo de los particulares y corporaciones. Claro está que la Cantina escolar sólo ha de atender de momento a un número reducido de niños, que a medida que la institución progrese irán en aumento. De esta manera tendrá el carácter de un ensayo en el que se interesarán poco a poco los padres hasta que se convenzan de la bondad de la obra.

Muchos verán acaso en la Cantina escolar una de esas fundaciones benéficas que inspiran cierta repugnancia a los que tienen sus necesidades cubiertas. Sin duda lo más hermoso es que cada niño coma en su casa, entre los suyos, su pedacito de pan. Pero ¿y los que no lo tienen? ¿y los niños de humildes trabajadores que viven en barrios extremos? Mientras no llegue para la humanidad el día en que cada cual tenga asegurada una mínima parte de bienestar, forzoso será, aunque repugne a los individualistas exagerados, sostener las instituciones creadas para ayudar a nuestros semejantes. Pero después de todo las Cantinas escolares no pueden lastimar el sentimiento de nadie, no representan una humillación para los necesitados, y buena prueba de ello es que en los pueblos que hemos citado junto con los niños pobres comen en las Cantinas niños pertenecientes a familias de la clase media. Así todos fraternizan y se aman en la escuela, para amarse más tarde en medio de las violentas luchas sociales.

CARLOS RAHOLA.

A los colegas de este distrito universitario.

En virtud del acuerdo tomado por la Permanente de la Nacional, durante las próximas fiestas de Carnaval se reunirá la Directiva de

la misma, y, como supongo que las sesiones que celebre han de ser interesantes, a fin de que pueda obrar en un todo conforme al parecer de mis representados, ruego encarecidamente a todos ellos me notifiquen por medio de la prensa profesional o bien por carta cuanto juzguen necesario presente y defienda en el seno de la misma; advirtiéndole que, de dar la callada por respuesta, obraré según mi leal saber y entender, sin que luego haya quien tenga derecho a quejarse a *posteriori* de mi resolución.

Creo sería muy conveniente que se reunieran las Juntas de partido y provincia para tratar de ello y de los acuerdos que se tomaran se dignasen remitirme una copia al objeto de poder servirme de pauta y guía en mis resoluciones y ser éstas fiel y exacta expresión de la mayoría.

Tienen la palabra, pues, todos los Maestros de Cataluña y Baleares y en especial las Juntas.

JAIME CLUET.

Martorellas y enero de 1914.



CRÓNICA GENERAL.

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente a la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial a los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras.
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona.
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona.
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras.

(Continuaremos las casas que respondan a nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación a la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo o un delegado de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el abono anterior que entregarán al Secretario o Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos a la Asociación y dando cuenta de ello a la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales a su vez prueban interesarse por nuestras Asociaciones, que son en suma nuestros ídolos.

Estos abonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

* * *

Asociación Nacional del Magisterio primario.

Sección de Socorros mutuos.

Se suplican 10 cuotas de 10 céntimos cada una para los herederos de otros tantos socios fallecidos.

El Representante,

S. SANTALÓ.

* * *

Respondiendo a una consulta, el Secretario de la Academia Española de la Lengua, ha manifestado que las voces de meses y días deben escribirse con minúscula; las que lleven yuxtapuestas el subfijo *metro*, serán esdrújulas, mientras que las compuestas de *litro* y *gramo* se pronunciarán como llanas.

* * *

Entre las Mutualidades escolares recientemente premiadas, figuran *La Educadora*, domiciliada en el *Grupo Escolar* de Gerona, y *La Esperanza*, de Darnius.

Nuestra enhorabuena.

*
**

Anuario del Maestro, para 1914, de don Victoriano Fernández Ascarza. Se vende en la librería de Dalmáu Carles y Compañía, Gerona.

*
**

NOTAS DE LA SECCION.

El Jefe de la Sección de Barcelona contesta al telegrama en que se pedían datos y fecha en que quedaron vacantes y sueldo que tenían las plazas de Manlleu y Aviñó.

—El Rectorado remite los títulos administrativos de maestros interinos de Urtg y Caixáns a favor de doña Mercedes Bosóm y de Caldas de Malavella a favor de D. Manuel A. Claveria.

—El Alcalde de San Juan de Palamós acompaña certificado de la revista anual del maestro jubilado don José Torrent Sábata.

—Los Alcaldes de Cabanellas, Palau Sabardera y Selva de Mar manifiestan que se ha estampado la posesión con los nuevos sueldos de 1375 y 1100 pesetas a los títulos de los maestros don Juan Pineda, don Federico Saura y don José Domenech, respectivamente.

—La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes devuelve instancia y documentos del tenor de ópera don Antonio Ballvé por no concederse más pensiones que las acordadas por la Junta de ampliación de estudios.

—A la Dirección General se eleva una instancia de don Alfredo Ruíz solicitando vacante que ocurra en provincias andaluzas por no probarle el clima de Gerona. También se remiten relaciones de los maestros ascendidos por R. O. de 15 diciembre de 1913.

—Se comunica al Rectorado la relación por duplicado de las escuelas vacantes en 31 diciembre de 1913 para concurso de traslado.

Notas de la Junta provincial.

Los Alcaldes de S. Privat de Bús y Santa Leocadia de Algama comunican que han desaparecido las enfermedades de sarampión y garrotillo y por lo tanto se han reanudado las clases.

—El Alcalde de Aviñonet manifiesta que los Maestros no admiten a los niños menores de seis años y mayores de doce.

—El Maestro de Susqueda denuncia el funcionamiento ilegal de una escuela nocturna de niños.

Notas de la Inspección.

—A D. Lorenzo Vives se le traslada un oficio del Rectorado, denegándole permiso para establecer un colegio privado.

—Al Rectorado se le pide nombre sustituta para la escuela de La Bajol. También se le entera de las malas condiciones que reúne la escuela de Tragurá.

—Al Alcalde de Aviñonet se le indica cuál debe ser la conducta de los Maestros sobre admisión de alumnos.

—Al Presidente del Colegio privado de Tortellá se le pide un documento para añadir al expediente.

—Al Alcalde de San Juan de las Abadesas se le traslada un oficio del Rectorado aclarándole la situación de D. Leonardo Caballer en aquella Escuela.

—Se ha concedido licencia para tomar parte en las oposiciones que deben verificarse en Barcelona a los Maestros de Molló D. José Sau, de San Pedro de Osor D. Roque Gorriz, de Albóns D. José Santandreu, de Juyá D. Francisco Suñer, de San Pablo de Segurias D. Juan Rodá, de Capsech D. Isidro Carcasona.

—Han solicitado también licencias para oposiciones D. Juan Bagué y D. José Culubret de San Juan de las Abadesas, D.^a Piedad Bertrán de Viloví, D.^a Buenaventura Guixá de San Pedro de Osor, D.^a Amalia Iglesias de Juyá, D.^a Monserrat Guixá de Ultramort, D.^a Remedios Sorts de Torruella de Fluviá, D. José Tremoleda de Navata, D. José Baró de Vallfogona y D. Ciriaco Concustell de Vilasacra.

SECCIÓN OFICIAL.

Siendo muchos los Maestros que han solicitado de este Ministerio autorización para ausentarse de sus destinos, con el fin de practicar los ejercicios de oposiciones a Escuelas anunciadas por los Rectorados.

Esta Dirección general ha resuelto que las autorizaciones correspondientes se concedan por los respectivos Rectorados, a cuya Autoridad académica deberán dirigir sus instancias los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1913.

— El Director general, *Bullón*.

Señores Rectores de las Universidades de Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

* * *

«Vistas las consultas formuladas acerca de la interpretación que debe darse a la Real Orden de 4 de los corrientes en lo referente al cómputo de antigüedad de los auxiliares desdoblados en los concursillos para la provisión de escuelas dentro de la misma localidad.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que al incluir a dichos exauxiliares entre los maestros con derecho a figurar en los mencionados concursillos, no se hace otra cosa que reconocer a estos efectos su situación de maestros independientes y que no pudiendo gozar de estos beneficios cuando todavía eran auxiliares, no debe abonárseles para el cómputo de antigüedad el tiempo que sirvieron en esta situación, ha resuelto, para que se tenga en cuenta en cuantos casos puedan presentarse, declarar que, en los concursillos de referencia, no debe considerarse de abono a los auxiliares desdoblados el tiempo anterior a la fecha de su conversión en maestros independientes.—El director general, *Bullón*.—Señor delegado regio de primera enseñanza de Madrid.»

Gaceta 2 enero.

* * *

Real Orden de Gracia y Justicia concediendo validez por tres meses a las certificaciones del Registro Central de Penados y Rebeldes:

«Ilmo. Sr.: La Orden de 1.º de abril de 1896 reguló la tramitación de las solicitudes presentadas por particulares en el Registro Central de Penados y Rebeldes de este Ministerio, estableciendo en la regla 3.ª que en cada certificación se expresara el objeto para que se pedía y la advertencia de que no pudiera ser valedera para ningún otro.

El precepto de esta disposición ha sido interpretado de distinto modo, no sólo por los particulares, sino que también por las dependencias oficiales, en las que habían de surtir efecto dichas certificaciones, motivando consultas acerca del plazo de validez que las mismas pudieran tener, entre las cuales se halla pendiente de resolución la dirigida a este Ministerio por el de Instrucción Pública y Bellas Artes en Real Orden de 17 de diciembre próximo pasado.

La especialidad del servicio encomendado al Registro Central de Penados y Rebeldes, la constante renovación de datos y hojas pena-

les que en el mismo se custodian, y la variedad de documentos que hay que tener en cuenta para su cotejo, demuestran que las certificaciones expedidas un día sin antecedentes pudieran tenerlos al siguiente, y, por tanto, la validez de aquéllas no debería tener más eficacia que la del momento en que se expiden y, por extensión favorable, para el único objeto que ha sido solicitada y no para otro, aun cuando sea de la misma clase, según el precepto contenido en la regla 3.^a, de la mencionada disposición, el cual quedaría cumplido si los centros en donde surten efecto inutilizaran dicho documento en el acto de su presentación.

Ahora bien: como esto no sucede en los más de los casos, a fin de establecer un criterio de equidad, de acuerdo con el espíritu que informó la Real Orden de 1.^o de abril de 1896, y teniendo en cuenta al propio tiempo la imperiosa necesidad que existe en la práctica de fijar un plazo prudencial para la validez de estos documentos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.^o Que las certificaciones expedidas por el Registro Central de Penados y Rebeldes de este Ministerio a particulares serán valederas por un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su expedición.

2.^o Que esta disposición se considere de carácter general para todos los casos que ocurran en lo sucesivo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y en contestación a la consulta formulada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 17 de diciembre último. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de enero de 1914.—*Marqués del Vadillo*.—Señor director general de Prisiones.

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Jueves, 13 noviembre.—R. O. disponiendo que a los Maestros de las Escuelas de Melilla que se mencionan, se les expidan títulos administrativos con la antigüedad de primero de enero del año actual.—Otra disponiendo que los Maestros elementales que hubieran hecho sus estudios con anterioridad al

R. D. de 16 de septiembre del año actual cursen el Dibujo y la Caligrafía en el grado superior.

Lunes, 17.—Circular disponiendo que por las Secciones administrativas de Primera Enseñanza y la Secretaría de la Delegación Regia en la Corte, remitan a la Dirección General, antes del día 30, una relación que comprenda todas las vacantes de Maestros y Maestras de los sueldos de 4000 a 1100 pesetas inclusive, que existían en 31 de julio del corriente año y figuraban en las nóminas del Tesoro asignadas a Escuelas vacantes.

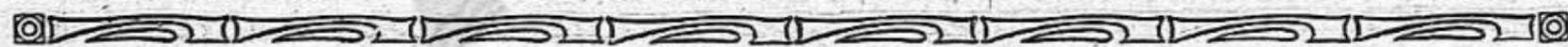
Viernes, 21.—Orden resolviendo consultas e instancias solicitando puedan ser admitidos a los exámenes extraordinarios concedidos por R. O. de 7 de octubre próximo pasado, los alumnos de los estudios elementales del Magisterio a quienes falte por aprobar una o dos asignaturas, además de las de Caligrafía y Dibujo.—Rectificación a la R. O. de 28 de octubre relativa a Maestros que deben pasar a la categoría de 1000 pesetas.

Domingo, 23.—Circular rectificando la de 28 de marzo del año actual relativa a la propuesta provisional de Maestras de 625 pesetas a quienes corresponde el ascenso a 1000, inserta en la *Gaceta* de 28 de julio último.—Relación de las Maestras de la antigua categoría de 625 pesetas que ascienden por rigurosa antigüedad a la de 1000 pesetas.

Sábado, 29.—R. O. disponiendo se recuerde a los Rectores de Universidades, Directores de Institutos, Escuelas especiales, etc., dependientes de este Ministerio, que siempre que los alumnos o Profesores de dichos Centros deseen formular peticiones, exponer quejas o denunciar abusos relativos al funcionamiento de dichos organismos docentes y a su régimen disciplinario, deben dirigirse en apelación última al Ministro de Instrucción Pública.

Lunes, 1.º diciembre.—Orden prorrogando por veinte días el plazo concedido para la admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso convocado en la *Gaceta* de 29 de octubre del año actual para proveer plazas de Inspectores médicos escolares.

Jueves, 4.—R. O. resolviendo peticiones y consultas formuladas acerca de las condiciones en que han de llevarse a cabo los llamados concursillos para el traslado de Maestros dentro de la misma localidad.



— ANUNCIOS —

Una página.	10 pesetas trimestre
Media página.	5'50 » »
Cuarto de página.	3 » »

Para más informes, dirigirse a la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA